

Sr/a Director/a.

Como ya conocerá por las noticias, estos días se está procediendo a la aprobación de la prórroga del estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Con el objeto de analizar el escenario que se produce en diversos aspectos de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, el pasado martes día 24 se reunió por videoconferencia la Comisión de Formación Profesional, en la que participaron los/las Directores/Directoras Generales de Formación Profesional de las distintas CCAA y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El principio general que el Ministerio y las Administraciones Educativas plantean acerca de las diferentes actuaciones que se puedan impulsar en el ámbito de la Formación Profesional ha de ser el común para todas las etapas y casuística del resto de sistema educativo: **garantizar que ningún estudiante pierda el curso por esta situación, y que todos puedan, si quisieran, continuar su itinerario formativo.** En lo que respecta a los alumnos de los segundos cursos de los ciclos formativos en régimen presencial se va a optar por integrar, de manera excepcional, los módulos de FCT y de Proyecto, ampliando también a grado medio este último módulo, y contemplando la realización de la duración de los mismos contemplada en los Reales Decretos de cada título (220 Y 25 horas, total de 245 horas). Esta integración permite un importante margen de adaptación a las circunstancias cambiantes que pueden irse produciendo, garantizando siempre la titulación del alumnado mediante el equilibrio entre la distribución de horas en ambos módulos según, la disponibilidad de las empresas por sectores, el ámbito de las familias profesionales...

Esta opción implica modificación normativa, con carácter excepcional, del Real Decreto 1147/2011, a efectos de incorporar el módulo de proyecto en grado medio y en los ciclos de formación profesional básica y de plantear la integración excepcional de los dos módulos, modificación que se va a producir con carácter de urgencia.

La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente precisa que la 1ª evaluación final y la promoción de los segundos cursos de los ciclos formativos de grado medio y superior en régimen presencial, **para aquellos centros y ciclos en los que no se haya realizado aún, se realice con fecha límite al próximo miércoles 8 de abril**, con el fin de que, una vez publicada en el BOE la modificación normativa, los equipos educativos de los segundos cursos puedan realizar la propuesta de proyectos y comenzar a desarrollar las actividades de éstos.

Los equipos directivos de los centros tomarán las medidas organizativas necesarias para que las sesiones de evaluación que sea preciso realizar se efectúen a través de medios telemáticos, en aplicación de las medidas que se establecen en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. La plataforma educativa Yedra permitirá la grabación de las calificaciones y estados de promoción relacionados con las evaluaciones mencionadas.

Santander, 25 de marzo de 2020

El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente

  
Ricardo Lombera